



Resolución Ministerial

N° 178 - 2016 - MINEDU

Lima, 15 ABR. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 058-2011 se autoriza de manera excepcional al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, mediante el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, a gestionar a través de la modalidad de Núcleo Ejecutor, las adquisiciones a la micro y pequeña empresa de uniformes, calzado, chompas y buzos para escolares y su distribución en zonas de pobreza y pobreza extrema a nivel nacional;

Que, de acuerdo con el numeral 9.2 del artículo 9 del referido Decreto de Urgencia, modificado por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30264, para la distribución de los bienes que adquieran los Núcleos Ejecutores de Compra, se formarán Núcleos Ejecutores de Distribución, los mismos que estarán conformados entre otros, por un representante del Ministerio demandante;

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 del Decreto de Urgencia N° 002-2014, que dicta medidas extraordinarias y urgentes adicionales en materia económica y financiera para estimular la economía nacional, autorizó al Ministerio de Educación a adquirir, entre otros, bicicletas en el marco de la iniciativa Rutas Solidarias, mediante los procedimientos y mecanismos dispuestos por el Capítulo I del Decreto de Urgencia N° 058-2011;

Que, con Resolución Ministerial N° 434-2013-ED se aprobó la Directiva N° 021-2013-MINEDU/VMGP-DIPECUD denominada "Orientaciones para la Implementación de la Iniciativa Rutas Solidarias: Bicicletas Rurales para llegar a la Escuela", en la cual se estableció que la referida iniciativa se encuentra a cargo de la entonces Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, estableciendo en el literal b) de su artículo 176 que la Dirección de Gestión Escolar de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, tiene la función de diseñar y determinar, en el ámbito de su competencia, los recursos que las instituciones educativas deban proveer a los estudiantes, en materia de personal, infraestructura y equipamiento escolar, gestión educativa, entre otros, a fin de promover la mejora de los aprendizajes; por lo que, corresponde a dicha Dirección asumir la implementación de la iniciativa "Rutas Solidarias: Bicicletas Rurales para llegar a la Escuela";

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 239-2015-MINEDU, se designó a la señora LOURDES PATRICIA VARGAS VILCHEZ, Especialista de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, como representante del Ministerio de Educación, ante el Núcleo Ejecutor de Compra de Bicicletas en el marco de la iniciativa "Rutas Solidarias: Bicicletas Rurales para llegar a la Escuela";



Que, a través del Oficio N° 135-2016-MINEDU/VMGI-DIGC el Director General de Calidad de la Gestión Escolar, solicita se deje sin efecto la designación de la señora LOURDES PATRICIA VARGAS VILCHEZ, por haber asumido el encargo de funciones como Directora de Fortalecimiento de la Gestión Escolar de la Dirección General de Calidad de Gestión Escolar, y se designe un nuevo representante ante el mencionado Núcleo Ejecutor;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510; en el Decreto de Urgencia N° 058-2011; en el Decreto de Urgencia N° 002-2014; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE

Artículo 1.- Dar por concluida la designación de la señora LOURDES PATRICIA VARGAS VILCHEZ, como representante del Ministerio de Educación ante el Núcleo Ejecutor de Compra de Bicicletas en el marco de la iniciativa "Rutas Solidarias: Bicicletas Rurales para llegar a la Escuela".

Artículo 2.- Designar al señor GONZALO TALAVERA FORLIN, Especialista de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, como representante del Ministerio de Educación, ante el Núcleo Ejecutor de Compra de Bicicletas en el marco de la iniciativa "Rutas Solidarias: Bicicletas Rurales para llegar a la Escuela".

Artículo 3.- El representante designado en el artículo precedente, deberá informar periódicamente al Despacho Viceministerial de Gestión Institucional sobre las acciones desarrolladas.

Artículo 4.- Precítese que toda referencia realizada a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte - DIPECUD en la Directiva N° 021-2013-MINEDU/VMGP-DIPECUD "Orientaciones para la Implementación de la Iniciativa Rutas Solidarias: Bicicletas Rurales para llegar a la Escuela", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 434-2013-ED, se entenderá realizada a la Dirección de Gestión Escolar de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación

